



Montevideo, 03 FEB. 2026

**VISTO:** lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley N° 20.446 de 16 de diciembre de 2025;-----

**RESULTANDO:** que el referido artículo crea en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", programa 461 "Gestión de la privación de libertad", unidad ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación", el cargo de Director del Centro de Formación Penitenciaria, con carácter de particular confianza, el que será designado por el Poder Ejecutivo, debiendo recaer dicha designación en una persona con específica capacitación en la materia;-----

**CONSIDERANDO:** que procede designar a la Licenciada en Ciencias de la Educación Natalia Barraco Mastrangelo, titular del documento de identidad N° 4.098.254-1;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.-Desígnase a partir del 1º de febrero de 2026, como Directora del Centro de Formación Penitenciaria de la unidad ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación", del Inciso 04 "Ministerio del Interior", a la Licenciada en Ciencias de la Educación, Natalia Barraco Mastrangelo, titular del documento de identidad N° 4.098.254-1, para desempeñar las funciones inherentes al cargo Director del Centro de Formación Penitenciaria.-----

2º.-Tome nota el Área de Gestión y Desarrollo Humano, regístrese en la plataforma de Gestión Humana del Estado -GHE- y comuníquese al Área de Tecnologías de la Información y Comunicación, al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso y a la Oficina de Nexo, Civiles y Eventuales. Cumplido, pase al Instituto Nacional de Rehabilitación para conocimiento, notificación de la interesada y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, archívese.-----

CARLOS NEGRO

Ing. Carolina Cosse  
Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia